

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE DECOINTERNACIONAL S.A.

En mi calidad de comisario de DecoInternacional S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2019, el correspondiente estado de resultado, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1.- Cumplimiento de resoluciones.

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones revisadas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta de accionistas.

2. Procedimiento de control interno.

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para aplicar, expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementado y mantenidos por gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

2.- Registros Contable y Legales

En cuanto se refiere a la documentación Contable, Financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación Financiera de DecoInternacional S.A. al 31 de Diciembre del 2019, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la ley de compañías, principios contable y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la información final de los Estados Financieros de DecoInternacional S.A. al 31 de diciembre del 2019.

Quito – Ecuador

Marzo 30, 2020



ANDREA CAROLINA NOGUERA GONGORA

CC. 1716479199